# PODER JUDICIAL

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

LICITACION ABREVIADA Nº 23 /2020

**INCISO 16**

**Costo del Pliego: SIN COSTO**

* El presente llamado se regirá por lo establecido en  las siguientes disposiciones:
* T.O.C.A.F. aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012,
* Decreto Nº 155/013,
* Acordada Nº 7400 de 27 de junio de 2000,
* Decreto Nº 131/2014: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales,
* Ley 19.889 de 9 de julio de 2020.
* Leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la licitación, en tanto fueren aplicables.

**Art. 1.- OBJETO DEL CONTRATO Y CARACTERISTICAS ESPECIALES.**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO CENTRAL EN DIFERENTES SEDES DEL PODER JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO QUE SE INDICAN A CONTINUACION:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Ítem** | **Sede** | **Oficina** |
| **1** | **Juzgados Familia Especializados** | **Av. Rondeau 1726** |
| **2** | **EPT Palacio de los Tribunales** | **San José 1132** |
| **3** | **CEJUFA Centro Justicia Familia** | **Av. Rondeau 1750** |
| **4** | **CEJUPEN Centro Justicia Penal** | **Juan Carlos Gómez 1236/10** |
| **5** | **CESERPE Centro Servicios Periciales** | **Carlos Gardel 1220** |
| **6** | **DIVIN División Informática** | **Soriano 1287** |
| **7** | **Depto. Intendencia General** | **Rio Branco 1470** |
| **8** | **Depto. Reproducción Documental** | **Mercedes 983 PB y EP** |
| **9** | **DGSA Dirección General de los Servicios Administrativos** | **Soriano 1152** |

* Se adjunta **ANEXO PLIEGO TECNICO** que se considera **parte integrante del present**e y donde se indican las características técnicas de las tareas e informes necesarios a realizar.
* Los reclamos ya sea por mal funcionamiento o problemas en el sistema, deberán ser atendidos dentro de las 24 hs. siguientes del llamado.
* La empresa adjudicataria contará con representante y/o técnico responsable matriculado en SIME como instalador de combustible, lo que se acreditará mediante documentación vigente al momento de la presentación de la oferta.
* Se deberá realizar **VISITA OBLIGATORIA en el período y horario indicado en el presente pliego.** Se adjunta modelo de constancia de visita que deberá ser completada por la empresa cotizante y presentada junto con la oferta, debidamente firmada por funcionario judicial.
* Mensualmente la empresa adjudicataria deberá presentar ante el Departamento de Inventarios del Poder Judicial la **información que le será requerida para el cumplimiento del art 4 de la ley 18.251**. El incumplimiento de dicha obligación, de la manera que se establecerá en el contrato, será causal de rescisión del mismo.

**Art. 2.- COMUNICACIONES.**

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial:

Dirección: calle Soriano 1210, Montevideo.

Teléfonos: 2902-1359 – 2908-.9397 y 1907 interno 4554.

Fax: 2902-1488.

Correo Electrónico: [adquisiciones@poderjudicial.gub.uy](mailto:adquisiciones@poderjudicial.gub.uy)

**Las consultas** de los oferentes podrán realizarse por los siguientes medios: fax o correo electrónico.

**Las respuestas** a los oferentes que impliquen aclaraciones y/o modificaciones al pliego, serán evacuadas a través del **Sistema de Compras Estatales** (SICE/Aclaraciones) y publicadas en el sitio web de compras estatales.

# Art. 3.- ACLARACIONES Y CONSULTAS.

Cualquier oferente podrá solicitar al Departamento de Adquisiciones, por cualquiera de los medios mencionados en el artículo precedente, **aclaraciones o consultas específicas**, dirigida hasta **3 días antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas**. Vencido dicho término, la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios. Las consultas serán contestadas por el Departamento de Adquisiciones, en el plazo máximo de 48 horas a partir de su recepción.

**Art. 4.- FORMA Y MONEDA DE COTIZACION.**

**Precio de plaza en moneda nacional**.

Se deberá **cotizar indicando un** **monto mensual por cada ítem (sedes) que se mantendrá fijo durante el primer año del contrato.**

No se abonarán viáticos de ningún tipo y la cotización deberá incluir asesoramiento, materiales, mano de obra y equipamiento.

**Art. 5.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**.

Las ofertas deberán presentarse en el **Dpto. de Adquisiciones** (art. 2) **por uno de los siguientes medios,** atento a la presente situación de emergencia sanitaria:

* correo electrónico,
* fax,
* en línea en el sistema SICE (art. 63 inc. 5 del TOCAF).

Se deberá **utilizar un único medio** de los ofrecidos. En caso de que el oferente presente su oferta a través del SICE y no coincidiera el archivo adjunto con la cotización en línea, se le dará validez al adjunto.

En caso de cotizarse por correo electrónico o en línea SICE deberá adjuntarse archivo con la oferta escaneada, **firmada por representante validado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).**

Se exhorta a **no incorporar documentación que no fuera solicitada**. A vía de ejemplo, tipo de maquinaria, marca o características de los productos a utilizar, referencias personales, etc.

Las **ofertas deberán estar firmadas (con aclaración) por el representante o apoderado registrado en el RUPE. Se admitirán aquellas empresas que se encuentren en estado “ingreso”. Al momento de la adjudicación deberá estar en estado “activo” o en caso contrario contará con un plazo máximo de 48 horas.**

Los precios cotizados deberán **indicar todos los tributos** que correspondan al oferente y su porcentaje, **especialmente el I.V.A., en forma clara y precisa, manifestando si los referidos tributos están o no incluidos en los precios**. En caso de no establecerse esta circunstancia, se considerará que los precios son con todos los tributos incluidos.

**Art. 6.- DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL OFERENTE**.

**Junto a su cotización los oferentes deberán presentar** la documentación que a continuación se detalla, la cual será verificada durante el Acto de Apertura:

* **Constancia de visita.**
* Documentación vigente que acredite que la empresa cuenta **con representante y/o técnico responsable matriculado en SIME** como instalador de combustible.

Aquellas empresas que no cumplan con la presentación de los documentos solicitados en el momento del Acto de Apertura, dispondrán de un plazo de dos días hábiles para subsanar la omisión, contados a partir de la publicación del acta de apertura. No serán consideradas las propuestas cuyos oferentes no hubieran levantado la observación dentro del plazo establecido.

**Art. 7.- LUGAR, FECHA Y HORA DE VISITA OBLIGATORIA Y DE APERTURA.**

Visita Obligatoria

**a) Fecha: del 20 al 26 de octubre de 2020.**

**b) Hora: de 13 a 17 hs.**

Apertura

**a) Fecha: 30 de Octubre de 2020.**

**b) Hora: 15:00 hs.**

**c) Lugar**: **Departamento de Adquisiciones**

**Art. 8.- APERTURA DE OFERTAS.**

En atención a la emergencia sanitaria y siguiendo las recomendaciones de las autoridades nacionales para la prevención de la propagación del Coronavirus, el **ACTO DE APERTURA NO SE REALIZARA EN FORMA PRESENCIAL**.

Abiertas las ofertas por funcionario de la Administración y concluido el acto de apertura, se labrará acta correspondiente, dejando constancia de las observaciones constatadas. La misma será publicada en el SICE, lo que supondrá la notificación a los oferentes y correrá el plazo para levantar las observaciones.

Aquellos oferentes que tengan interés en ver las ofertas contarán con un plazo de 3 días a contar de la notificación del acta de apertura, para lo cual deberán agendarse previamente al correo electrónico [adquisiciones@poderjudicial.gub.uy](mailto:adquisiciones@poderjudicial.gub.uy)

No se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de las ofertas, salvo aquellas que fueran directa y expresamente solicitadas por escrito por los técnicos en la materia del Organismo o por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante. En tal caso, el oferente dispondrá del plazo que se establezca en la solicitud para hacer llegar su respuesta.

Se deja constancia que en el presente procedimiento no se utiliza la modalidad de apertura electrónica.

**Art. 9.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y DE PRECIO.**

**No inferior a 120 días.** Se entiende por tal el lapso durante el cual la empresa se obliga a mantener las condiciones de su oferta y el precio establecido en la misma, no aplicándose ajuste alguno.

**Art. 10.- PLAZO.**

El plazo del contrato será **entre el 1º de enero o a partir de la suscripción del contrato si la resolución de adjudicación fuera posterior a dicha fecha y el 31 de diciembre de 2021, pudiendo prorrogarse automáticamente por hasta dos períodos anuales y consecutivos**, si no se comunicara la voluntad en contrario con una antelación de 60 días al vencimiento del plazo principal, mediante telegrama colacionado o acta.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, el Poder Judicial podrá en cualquier momento y sin expresión de causa, rescindir unilateralmente el contrato oportunamente suscrito, en forma total o parcial, con un preaviso no inferior a 15 días, por telegrama colacionado u otro medio auténtico.

**Art. 11.- NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN.**

Una vez dictada la resolución de adjudicación e intervenida por el Tribunal de Cuentas de la República será notificada a la empresa y transcurrido el plazo legal y estando en condiciones, **se suscribirá contrato ante los Servicios Notariales de DIJUN,** siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos y su oferta.

**Art. 12.- CÓMPUTO DE PLAZOS**.

Todos los plazos serán computados en **días hábiles**, salvo especificación en contrario.

**Art. 13.- FORMA DE PAGO.**

La propuesta deberá considerar que el plazo mínimo de crédito **es 60 días, luego de presentada la factura debidamente conformada, en División Contaduría.**

**Art. 14.- AJUSTE DE PRECIOS.**

El precio del contrato se mantendrá fijo durante todo el año 2021 y en caso de hacer uso de las prórrogas **reajustará por la variación del IPC** generado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año anterior.

**Art. 15.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS.**

En tanto el oferente cumpla con los requisitos del Pliego, el Poder Judicial adopta como criterio de **ponderación de las ofertas** el siguiente: **100 % precio**

El Poder Judicial se reserva, la facultad de **adjudicar a diferentes oferentes cada uno de los ítems objeto de esta licitación** (art. 48 TOCAF).

Asimismo, se reserva el derecho de aceptar parcialmente la presente licitación o rechazar a su exclusivo juicio la totalidad de las ofertas, declarando frustrada la Licitación, sin incurrir en responsabilidad, así como aumentar o disminuir el contrato, de acuerdo con lo establecido en el TOCAF.

Asimismo, se rechazarán las propuestas que contengan reservas o formulen objeciones al presente Pliego y/o contengan cláusulas abusivas o que no presenten información suficiente.

**Art. 16.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA.**

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos **contenidos en la oferta tendrán** **carácter de compromiso**. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

**Art. 17.- RECEPCIÓN.**

El cumplimiento del servicio contratado será controlado por personal del Poder Judicial. **La empresa adjudicataria será responsable de obtener de la sede donde presten el servicio contratado la conformidad del mismo mediante la firma del jerarca, con aclaración y sello, en la misma factura o en remito que se adjuntará a la facturación**. División Contaduría no tramitará las facturas de servicios que no se encuentren debidamente conformados.

**Art. 18.- CESIÓN DE CRÉDITO**

Cuando se configure una cesión de créditos, la **existencia y cobro de los créditos dependerá y se podrá hacer efectiva, en la forma y en la medida que sean exigibles según el Pliego y por el cumplimiento del suministro**.

Art. 19.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá **desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas**. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Asimismo, se rechazarán las propuestas que contengan reservas o formulen objeciones al presente Pliego y/o contengan cláusulas abusivas o que no presenten información suficiente

**Art. 20.- DECLARACIÓN.**

La sola presentación de cotización se considerará como declaración de la empresa oferente de encontrarse **en condiciones legales de contratar con el Estado** (art. 46 del TOCAF) y aceptar todas las condiciones establecidas en la convocatoria.

Art. 21.- INTERPRETACIÓN

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Siguen ANEXO PLIEGO TECNICO

FORMULARIO CONSTANCIA DE VISITA

**PODER JUDICIAL**

**DIVISIÓN ARQUITECTURA**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO CENTRAL EN VARIAS SEDES**

1. GENERALIDADES

Se deberá considerar una visita mensual y respuesta, o visitas adicionales necesarias por requerimientos del usuario, a partir de la puesta en marcha del o de los sistemas.

En caso de necesitarse reparaciones mayores y/o repuestos, se cotizará aparte y adicionalmente en cada caso.

En todos los casos que sea necesario la realización de trabajos de reparaciones, todos los repuestos que se utilicen deben ser los originales de los sistemas instalados. **No se admitirán otras marcas distintas a las originales**.

Se deberá dar respuesta al usuario cuando éste lo requiera y se visitará de forma adicional las veces necesarias para el correcto funcionamiento. Los reclamos fuera de las rutinas deberán ser atendidos dentro de las 24 horas siguientes de haberse realizado.

Puesta a punto: previo al comienzo de la temporada, deberá realizarse una inspección general de las instalaciones y puesta a punto de la caldera y quemador (limpieza de sala de calderas, pintura de caldera y quemador de ser necesario, etc.) a los efectos de asegurar el correcto funcionamiento al inicio de la misma.

La empresa adjudicataria deberá entregar por escrito informe de las tareas realizadas y una constancia de visita firmada por el responsable de la sede correspondiente, en cada visita mensual.

La empresa adjudicataria deberá tener al menos un representante o técnico responsable matriculado en SIME como instalador de combustible **(presentar copia de documentación probatoria vigente)**.

1. TAREAS A REALIZAR
2. Equipos split individuales

Tareas mensuales:

* + Limpieza de filtros de aire
  + Control de alimentación eléctrica
  + Control de consumo de compresor
  + Control de ventiladores
  + Control de temperaturas de inyección y retorno de evaporador

Tareas semestrales

* + Ajuste de contactos
  + Verificación de funcionamiento de controles remotos
  + Control de drenajes
  + Control de presiones de gas refrigerante
  + Control de temperaturas de corte y habilitación
  + Verificación del estado de las aislaciones de las cañerías, de los serpentines, de las protecciones eléctricas, de los rodamientos, del funcionamiento de las válvulas de tres vías y del estado de las cañerías

Tareas anuales

* + Control del estado de las carcasas y del estado de las bases metálicas de apoyo

1. Equipos de aire

Tareas mensuales

* + Limpieza de filtros primarios
  + Control de consumo eléctrico
  + Limpieza de sistema de desagüe de condensado

Tareas semestrales

* + Cambio de ciclo verano invierno
  + Revisión de ventiladores, casquillos, rodamientos, ejes y todos sus componentes
  + Purgado de cañerías en caso de ser necesario
  + Limpieza de serpentines en caso de ser necesario
  + Revisión de baterías eléctricas de recalentamiento

1. Equipo central
   * Control de ventilador (poleas, consumo)
   * Limpieza o cambio de filtros de aire
   * Control de resistencias (consumos)
   * Control operativo del sistema general
   * Regulaciones totales
   * Reparaciones y/o ajustes menores
2. Manejadoras

Tareas mensuales

* + Limpieza de filtros
  + Control de consumos
  + Verificación y limpieza de drenajes.
  + Verificación de válvulas actuadoras.
  + Verificación de termostatos.
  + Verificaciones del estado de serpentines
  + Verificación del estado de aislaciones de las cañerías.
  + Inspección de tablero eléctrico.

Tareas semestrales

* + Limpieza de carcasa
  + Ajuste de contactos
  + Verificación del estado de las protecciones eléctricas y ajuste de los contactos, del estado de los rodamientos, del funcionamiento de la válvula y del estado de las cañerías

Tareas anuales

* + Control del estado de las carcasas y del estado de las bases metálicas de apoyo

1. Equipo Chiller / Fancoil

Tareas mensuales

* + Limpieza de filtros
  + Verificación y limpieza de drenajes.
  + Verificación de válvulas actuadoras.
  + Verificación de termostatos.
  + Verificaciones del estado de serpentines
  + Verificación del estado de aislaciones de las cañerías.
  + Inspección de tablero eléctrico
  + Controles de alimentación eléctrica, del consumo de compresores, del consumo de bombas de agua y de presiones de circuitos de agua
  + Verificación de funcionamiento correcto de bombas auxiliares

Tareas trimestrales

* + Verificación de temperaturas de entrada y salida de agua , condensadores y evaporadores
  + Control de presiones de bombas de agua, del nivel de ruido de los compresores y bombas y control de bandeja de desagüe
  + Verificación del funcionamiento de los calefactores de carter
  + Verificación y ajuste de térmicos y de contactos

Tareas semestrales

* + Cambio de ciclo verano invierno
  + Verificación de corte de presostatos
  + Control de consumo de ventiladores

Tareas anuales

* + Verificación de corte de sistema de condensación
  + Control de funcionamiento de térmicos de compresores, térmicos de bombas y de ventiladores

1. Sistema de ventilación Forzada

Tareas mensuales:

* + Realizar mantenimiento de ventilador verificando su funcionamiento
  + Revisar el correcto funcionamiento de la extracción de aire en la zona de salas de autopsia del primer piso.
  + Cambiar de forma periódica las correas de goma que utiliza el sistema
  + Chequear que el motor no presente fallas en las fases del sistema eléctrico.
  + Verificar el correcto funcionamiento.

1. Caldera

Tareas mensuales de mayo a octubre

* + Limpieza de quemador, tobera, encendido, limpieza de filtros, lubricación de motores en los casos necesarios
  + Revisión de ventilación y fugas de combustión y gas natural dentro de la sala de caldera
  + Puesta en marcha, regulación y revisión de elementos de seguridad y las reparaciones factibles de realizar en el lugar (no incluye ningún repuesto)

Tareas anuales

* + Limpieza de tubos, cajas de humo y registro de chimenea
  + Revisión de ventilación y fugas de combustión dentro de sala de caldera
  + Puesta en marcha, regulación de combustión con analizador de gases digital y revisión de elementos de seguridad y las reparaciones factibles de realizar en el lugar (no incluye ningún repuesto)

1. LISTADO DE SEDES A COTIZAR
2. Juzgado de Familia Especializada – Av. Rondeau 1726
3. Palacio de los Tribunales – San José 1133
4. Centro de Justicia de Familia – Av. Rondeau 1750
5. Centro de Justicia Penal – Juan Carlos Gómez 1236/40
6. CESERPE – Carlos Gardel 1220
7. División Informática – Soriano 1287
8. Intendencia General – Río Branco 1470 / Mercedes 953
9. Departamento de Reproducción Documental - Mercedes 953 PB y entrepiso.
10. DGSA – Soriano 1152
11. DETALLE DE LAS SEDES

**a) Juzgado de Familia Especializada – Av. Rondeau 1726 – Servicio de mantenimiento de sistema de aire acondicionado caliente central y splits individuales.**

* Equipos a considerar
  + Un equipo central marca LENNOX, modelo HS7 – 1853V – 2N
  + Equipos split individuales

**b) Palacio de los Tribunales – San José 1133 – Servicio de mantenimiento para sistema de aire central y equipos Split individuales**

* Equipos a considerar
  + Una caldera marca NOVA FLORIDA, modelo TAURUS 500
  + Dos manejadoras de aire acondicionado, marca DUNHAM BUSH, modelo AHSFS320SM
  + Un chiller marca DUNHAM BUSH, modelo AFHX225555S
  + Equipos split individuales

**c) Centro de Justicia de Familia – Av. Rondeau 1750 – Servicio de mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y ventilación central y equipos splits individuales.**

* Equipos a considerar
  + Equipos de aire acondicionado marca DAIKIN, de procedencia japonesa, modelo VRV II (unidades interiores y exteriores)
  + Una caldera humo tubular para agua caliente marca NOVA FLORIDA, modelo TAURUS 250 – 215.000Kcal/h
  + Dos electrobombas para calefacción
  + Radiadores marca NOVA FLORIDA, modelo SEVEN (todos los niveles)
  + Sistema de ventilación (todos los niveles)
  + Equipos split individuales

**d) Centro de Justicia Penal – Juan Carlos Gómez 1236/40 – Servicio de mantenimiento de sistemas de calefacción y aire acondicionado**

* Equipos a considerar
  + Tres sistemas VRV DAIKIN, compuesto por condensadoras OU2-RXYQ22PAY1, OU1-RXYQ22PAY1, AU5- RXYQ30PAY1
  + Equipos split individuales
  + Equipo recuperador de calor de los carcelajes de 1º a 4º piso
  + Unidad de tratamiento para los carcelajes de PB
  + Sistema de distribución de aire(ventilación de los sistemas VRV, ventilación y calefacción de carcelajes y extracción de SSHH en PB)
  + Ventiladores de extracción (ubicados en carcelajes PB, SSHH de sala de audiencias especiales, SSHH y consultorios de clínica forense)
  + DIFUSORES Y REJAS DE INYECCIÓN, RETORNO
  + Radiadores (116 radiadores distribuidos desde PB hasta 4º piso)
  + Caldera marca NOVA FLORIDA, modelo TAUROS MINI 360

**e) CESERPE – Carlos Gardel 1220 - Servicio de mantenimiento de sistemas de calefacción y aire acondicionado**

* Equipos a considerar
  + Chiller NECS-B 0904
  + Manejadoras Climaveneta modelos: WZ-T1530 / WZT-02920 / WZT-01530 / WZT-1070 / WZT920 / WZT920
  + Treinta y ocho (38) equipos Fancoil
  + Dos (2) calderas de 300.000 Cal/h, de tiro forzado y a gas natural, quemador totalmente automático
  + 2 equipos de AA 36.000BTU
  + Sistema de ventilación forzada \*

*\* Sistema de ventilación Forzada:*

***Nivel azotea***

***Nivel primer piso*** *(patio de aire y luz) – Ventilador para las campanas de los laboratorios de anatomía patológica.*

***Nivel Planta Baja*** *– Ventilador del sector de cámaras mortuorias.*

**f) División Informática – Soriano 1287 – Mantenimiento de sistema de aire acondicionado calor/frío**

* Equipos a considerar
  + Equipos AA sistema VRV HITACHI
    - * unidades interiores RCI 1,0 FSN2E / RCI 1,0 FSN3E / RCI 1,5 FSN2E / RCI 2,0 FSN3E / RCI 2,5 FSN3E / RCI 3,0 FSN3E
      * unidades exteriores RAS34 FSN / RAS 36 FSN
  + Recuperadores de calor, marca HITACHI, modelo KPI 10021
  + Extracciones de aire
  + Control central HITACHI
  + Considerar las recomendaciones de mantenimiento preventivo según instructivo HITACHI

**g) Intendencia General: 1er piso edificio Rio Branco 1470**

- Sistema Multi-Split de Caudal de Refrigerante Variable para funcionar en frío o calor.

* Equipos a considerar:
  + Unidades interiores: Son del tipo en pared (“Wall Mounted”).
  + Unidades exteriores: Sistema (VRV o VRF)

Incluye Caldera y sistema de ductos por los cuales se envía aire caliente al sector de imprenta.

* + EQUIPO CENTRAL DE VENTILACIÓN:

cuenta con los siguientes elementos:

a) CALDERA A GAS: batería de calefacción mediante agua caliente

b) DUCTOS DE DISTRIBUCIÓN DE AIRE: construidos en chapa de acero galvanizado

c) EQUIPOS DE EXTRACCIÓN: ventiladores con carcasa de polipropileno o chapa de acero galvanizada terminada con epoxi, rotor de aluminio con aletas inclinadas hacia atrás, conexiones axiales de aspiración y descarga, caja de bornes externa, cuerpo desmontable entre bridas y motor eléctrico acoplado mediante correas, de 2 velocidades, monofásicos para 220 V-50 Hz, tienen un accesorio un interruptor eléctrico de superficie (ON-OFF) y selectora de velocidad (I o II).

**h) Departamento Reproducción Documental: edificio Mercedes 953 esq. Río Branco PB y entrepiso**

Incluye Caldera y sistema de ductos por los cuales se envía aire caliente al sector de imprenta.

* Equipos a considerar:
  + EQUIPO CENTRAL DE VENTILACIÓN:

cuenta con los siguientes elementos:

a) CALDERA A GAS: batería de calefacción mediante agua caliente

d) DUCTOS DE DISTRIBUCIÓN DE AIRE: construidos en chapa de acero galvanizado

c) EQUIPOS DE EXTRACCIÓN: ventiladores con carcasa de polipropileno o chapa de acero galvanizada terminada con epoxi, rotor de aluminio con aletas inclinadas hacia atrás, conexiones axiales de aspiración y descarga, caja de bornes externa, cuerpo desmontable entre bridas y motor eléctrico acoplado mediante correas, de 2 velocidades, monofásicos para 220 V-50 Hz, tienen un accesorio un interruptor eléctrico de superficie (ON-OFF) y selectora de velocidad (I o II).

**I)** **DGSA- Soriano 1192 – Unidades Fancoil/Manejadora**

* Equipos a considerar:
  + nueve (9) equipos Fancoil marca Carrier
  + un (1) Chiller marca Carrier

##### CONSTANCIA DE VISITA

Montevideo, \_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2020.-

Se deja constancia que la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

realizó la vista correspondiente a la LICITACION ABREVIADA No: 23/2020.

Edificio sito en la calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma Funcionario

Aclaración \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SELLO de la oficina

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_